

plazo abierto al efecto, en las Oficinas Centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9. Zaragoza, 20 de Febrero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de cambio de toma en aprovechamiento de aguas
V.B.157

La Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana que viene disfrutando de un aprovechamiento de aguas a derivar de los ríos Los Campos, Lechares y Villar o Medio con destino al riego de fincas con una superficie de zona regable de unas 119 Has, que se encuentra en trámite de legalización por prescripción mediante acta de Notoriedad, solicitan un cambio de toma en el río Lechares en término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja) en sustitución de las que vienen utilizando y la construcción de una balsa de 144.176 m3 en su margen izquierda que garantice dicho riego.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de captación, embalse y distribución de aguas para riego del término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Mariano Baratech Ramírez y el Ingeniero Agrónomo D. Julián Lujo Fernández en Madrid, en Marzo de 1988 donde se describen las obras y donde se especifica que para el riego de 80 Has se precisará un volumen anual de unos 200.000 m3 que se regulará mediante la nueva balsa que se proyecta de 144.176 m3, una existente en la parcela 287 de 40.000 m3 que se abastece del río Lechares y de otra existente en la parcela 96 que almacena 25.000 m3 procedentes del río Medio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Satasta números 26-28 Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva número 9 26071 Logroño.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas
V.B.158

Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S. A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,43 l/s. a derivar del río Ciloría, en el T. M. de Zorraquín (La Rioja), con destino al abastecimiento de la primera fase de la Urbanización "Usarena".

La toma se piensa realizar, en la margen derecha del río Ciloría, mediante la construcción de un pozo de 4 m. de profundidad, conectado por una tubería al cauce del río y protegido por una caseta en la que se alojarán dos electrobombas de 10 C.V., que funcionarán alternativamente para impulsar el agua a un depósito regulador situado a 530 m. de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las

reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, números 26-28 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva número 9 26071 Logroño.

Zaragoza, 21 de Febrero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de León

Notificación de resolución sancionadora V.B.159

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra José María Cerezo Osma (D.N.I. 16.310.789), con domicilio en C/ Padre Marin, 29 de Logroño (La Rioja), por esta Delegación, como titular del vehículo matrícula LO-8775-1, en virtud de la denuncia presentada por la Guardia Civil, con fecha 26 de Julio de 1989 (expediente número L.E-17456-0-89) por circular a las 9,27 horas, por el punto kilométrico 336 de la N-VI, cargado de figuras de escayola desde Logroño a Galicia, careciendo de la tarjeta de transporte de servicio privado complementario, ni justificante alguno que acredite poseerla, infringiendo el artículo 141-b) de la Ley 16/1987, aplicándole lo dispuesto en el artículo 143-1) de la Ley 16/1987, y proponiendo una sanción de 41.000 pesetas, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de Julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de Julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de Julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de Abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de Diciembre de la Junta de Castilla y León.

ACUERDO: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de Julio.

FORMA DE PAGO DE LA MULTA: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

León, 23 de Enero de 1990.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.6

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 9-07.242.103-6 de Alfarro; 5-20130060-4 de Autol; 9-67.346.589-5 y 9-68.354.948-0 de Logroño, así como la Imposición a Plazo Fijo número 3-65.40155 y 65-500071 de El Villar de Arnedo, 021500642 de Cervera del

Río Alhama; 67-178516 de Logroño; y 75-200.974 de Villavelayo, se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro, y Bonos a Plazo Fijo a favor de sus titulares.

Logroño, 22 de Febrero de 1990.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105